

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Quinto Civil Del Circuito De Barranquilla



NATIONAL HOLDING SERVICES E.A.T VS GRAMA CONSTRUCCIONES SA RAD. 2018-00247-00

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Enero Veintisiete (27) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el presente proceso radicado **2018-00247**, en cumplimiento del artículo 366 del código General del Proceso al revisar la liquidación de costas, se encuentra que la misma se ajusta a la ley, y al no haber sido objetada, se aprueba en todas sus partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado Nº __13__ Notifico el auto anterior

Barranquilla, 28-01-2021

ALFREDO PEÑA NARVAEZ Secretaria

bpv

Palacio de Justicia, Dirección: Calle 40 No. 44-80 Piso $8^{\rm o}$

Telefax: 3406759. www.ramajudicial.gov.co Correo: ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia



1



Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Quinto Civil Del Circuito De Barranquilla



2

Palacio de Justicia, Dirección: Calle 40 No. 44-80 Piso 8º

Telefax: 3406759. www.ramajudicial.gov.co Correo: ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia

